

SUPUESTOS EN LOS QUE PRESENTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA

- 1) LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO TENGAN DE FORMA EVENTUAL O PERMANENTE, CARÁCTER RESIDENCIAL NI PÚBLICO NI DESARROLLEN EN UNA SOLA PLANTA.
- 2) LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORMA Y REHABILITACIÓN SOBRE EDIFICIOS EXISTENTES QUE NO PRODUZCAN UNA VARIACIÓN ESENCIAL DE LA COMPOSICIÓN GENERAL EXTERIOR, LA VOLUMETRÍA, LA ENVOLVENTE GLOBAL O CONJUNTO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL, Y QUE NO REQUIERAN LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE OBRAS O EL CONJUNTO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL, Y QUE NO REQUIERAN LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE OBRAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
- 3) LA PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA Y DE LAS CASAS PREFABRICADAS, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL.
- 4) LOS ACTOS DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS EN CUALQUIER CLASE DE SUELO, SALVO CUANDO FORMEN PARTE DE UN PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEBIDAMENTE APROBADO.
- 5) CUALQUIERA DE LAS ACTUACIONES REGULADAS EN EL MARCO DE LA LEY 2/2012, DE 12 DE JULIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 6) LOS CERRAMIENTOS DE PARCELAS, OBRAS Y SOLARES.
- 7) LAS DEMOLICIONES DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EXISTENTES, SIEMPRE QUE NO DISPONGAN DE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL O HISTÓRICO ARTÍSTICO, YA SEA TOTAL O DE ELEMENTOS O PARTES OBJETO DE PROTECCIÓN, REGULADA A TRAVÉS DE NORMA LEGAL O DOCUMENTO URBANÍSTICO.
- 8) LA COLOCACIÓN DE VALLAS, RÓTULOS Y OTROS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA.
- 9) LOS CAMBIOS DE USO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES, EN TANTO NO TENGAN POR OBJETO CAMBIAR EL USO CARACTERÍSTICO DEL EDIFICIO.
- 10) LOS ACTOS DE USO DEL VUELO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.
- 11) LA INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS AUXILIARES O DE MENOR ENTIDAD.
- 12) LA REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES EN EL SUBSUELO DE TERRENOS QUE SEAN SUELO URBANO.
- 13) LOS TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO CATAS, SONDEOS O PROSPECCIONES.

NOTA: EN LO NO PREVISTO EN ESTE LISTADO. FORMULAR CONSULTA URBANÍSTICA A TRAVÉS DE INSTANCIA GENERAL.